



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracioerc@congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: prensaerc@congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, a instancia de la Diputada **Inés Granollers Cunillera**, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **enmiendas a la MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE** del Grupo Parlamentario Vasco /EAJ-PNV sobre las medidas que va a tomar para garantizar el acceso a la red y atender los nuevos suministros necesarios para la industria en sus procesos de reindustrialización y descarbonización (Expediente 173/69).

Congreso de los Diputados, a 17 de diciembre de 2024

Teresa Jordà i Roura
Diputada
GP Republicano

Gabriel Rufián Romero
Portavoz
GP Republicano



Enmienda 1

Se propone la adición del siguiente punto:

x. Impulsar las modificaciones normativas necesarias para garantizar que cuando el Estado tramite una autorización administrativa relacionada con los tendidos eléctricos aéreos y subterráneos, se incluya como condición vinculante el informe favorable de biodiversidad de las Comunidades Autónomas afectadas, en caso de que dispongan de dicha herramienta.

Justificación

Evitar futuras situaciones como las producidas en relación con las líneas de Muy Alta Tensión (MAT) alrededor de Catalunya.

Enmienda 2

Se propone la adición del siguiente punto:

- x. Iniciar los trabajos legislativos necesarios para ampliar el radio de los autoconsumos compartidos hasta los 20 kilómetros.

Justificación

Extender el autoconsumo compartido a más polígonos industriales y urbanizaciones (especialmente en el mundo rural, donde las distancias son más largas), es permitir que quienes no disfruten del privilegio de tener la infraestructura privada necesaria para instalar placas propias, que es la mayoría de la población, puedan acceder al autoconsumo.

Enmienda 3

Se propone la adición del siguiente punto:

x. Modificar el artículo 31 del Real Decreto-ley 8/2023 para eliminar la necesidad de las empresas de preexistentes de aportar avales en las solicitudes de acceso de demanda para realizar autoconsumo.

Justificación

El objetivo de la medida es evitar prácticas especulativas, pero se están generando situaciones en las que empresas que tienen la necesidad y el deseo de electrificarse ven muy limitada su capacidad de cambio debido a la necesidad de aportar avales.

VOX

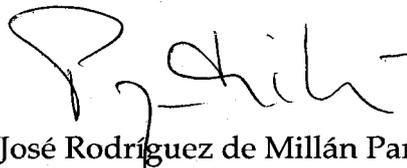
GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN
URGENTE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184, 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente ENMIENDA a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que va a tomar el Gobierno para garantizar el acceso a la red y atender los nuevos suministros necesarios para la industria en sus procesos de reindustrialización y descarbonización [Expte.: 173/000069].

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de diciembre de 2024.



María José Rodríguez de Millán Parro

Portavoz GPVOX.



1) **Tipo de Enmienda:**

De modificación.

Texto que se propone:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. *Modificar el Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica para incorporar en las subestaciones de transporte posiciones adicionales a las incluidas expresamente en la planificación de la red de transporte que posibiliten otorgar permisos de acceso y conexión para distribución o a varios consumos, siendo los costes de inversión sufragados transitoriamente por los sujetos interesados y resarcidos en la siguiente planificación eléctrica.*
2. *Elaborar un Proyecto de Ley para modificar la Ley del Sector Eléctrico al objeto de clarificar que a una posición de transporte se pueda conectar más de un consumidor sin que esta circunstancia obligue a la cesión de la instalación a la distribuidora para facilitar a la industria la capacidad real que existe en la red de transporte.*
3. *Flexibilizar los planes de inversión existentes y futuras planificaciones, ~~atendiendo a las necesidades reales que un proceso de descarbonización pueda exigir,~~ al menos con revisiones bianuales tal y como se establece en los reglamentos europeos y preferiblemente con MAPs de cadencia anual.*
4. *Modificar los Decretos 1047 y 1048 de 27 de diciembre de 2013 para eliminar y/o adecuar los límites máximos de inversión tanto en la red de transporte como en la de distribución para adaptar las infraestructuras eléctricas a la realidad del mercado.*
5. *Fijar mecanismos de priorización de inversiones basados en 1) Desarrollo ~~y descarbonización~~ de la industria existente; 2) captación y desarrollo de nueva industria; 3) Proyectos de generación.*



6. *Desarrollar e incorporar los mecanismos necesarios, entre ellos la colaboración público-privada y la participación de las instituciones autonómicas, para que puedan financiarse las infraestructuras de transporte en respuesta a las necesidades y peticiones presentes y futuras.*

7. *Desbloquear capacidades cautivas en subestaciones pendientes de subasta y habilitar para la cobertura de la demanda capacidades no asignadas en posiciones consideradas de generación.*

~~8. *Consensuar con las autoridades autonómicas las necesidades de inversión en la red de transporte y distribución que aseguren la supervivencia y/o transformación de los sectores económicos afectados por la transición energética.*~~

8. *Promover las medidas necesarias para fomentar el desarrollo industrial en aquellas provincias que carezcan de una red de transporte de electricidad acorde a sus necesidades. Para ello, será necesario:*

- *Analizar la capacidad en la red de transporte eléctrico de cada región.*
- *Promover la puesta en marcha de infraestructuras, al objeto de mejorar la red de transporte de electricidad en aquellas provincias que lo necesiten, para prevenir o poner fin a los cortes en el suministro eléctrico y a las limitaciones a la hora de instalar nueva tecnología e industria.*
- *Instar a REE, como operador del sistema y gestor de la red de transporte, a la publicación de la información referente a la potencia eléctrica disponible en cada nodo de la red, al objeto de que la industria cuente con el conocimiento necesario sobre la disponibilidad existente en la red eléctrica antes de proceder con la instalación de nuevas infraestructuras o proyectos.”.*

Justificación



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

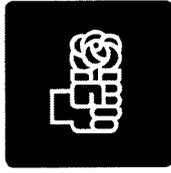
XV LEGISLATURA

Mejora técnica.

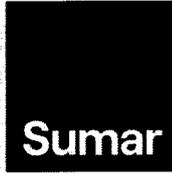
VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

C.DIP. 51966 17/12/2024 11:49



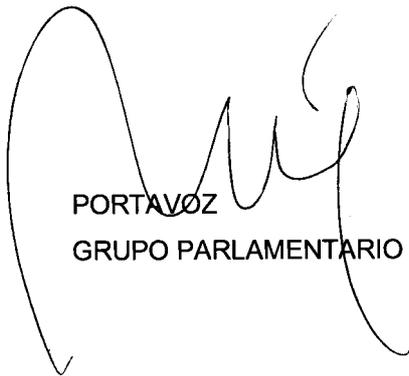
Grupo
Parlamentario
Plurinacional



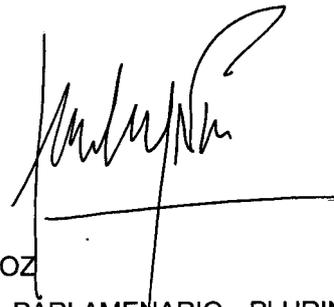
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas que va a tomar el Gobierno para garantizar el acceso a la red y atender los nuevos suministros necesarios para la industria en sus procesos de reindustrialización y descarbonización. (Núm. expte. 173/000069)

En el Congreso de los Diputados, a 17 de diciembre 2024.



PORTAVOZ
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA



PORTAVOZ
GRUPO PARLAMENTARIO PLURINACIONAL
SUMAR

ENMIENDA

De modificación

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Agilizar la aprobación de una nueva planificación de la red de transporte en el horizonte 2030 para incorporar las necesidades derivadas de las nuevas demandas para la descarbonización de la industria, como nuevas subestaciones y posiciones de consumo en subestaciones existentes, así como promover con una mayor frecuencia las modificaciones de aspectos puntuales de la planificación vigente para dar cabida a las actuaciones más urgentes que no pueden esperar al siguiente ciclo de planificación.
2. Estudiar y poner en marcha alternativas regulatorias para mejorar el aprovechamiento de los activos de transporte por parte de la demanda.
3. Flexibilizar los planes de inversión existentes y futuras planificaciones, atendiendo a las necesidades reales que un proceso de descarbonización pueda exigir, al menos con revisiones bianuales tal y como se establece en los reglamentos europeos.
4. Valorar la ampliación y flexibilización de los límites máximos de inversión tanto en la red de transporte como en la de distribución para adaptar las infraestructuras eléctricas a la realidad del mercado.
5. Fijar mecanismos de priorización de inversiones basados en el desarrollo y desarrollo y descarbonización de industria existente, la captación y desarrollo de nueva industria y proyectos de generación y suministro energético que resulten necesarios para atender a la demanda industrial y que se consideren acordes con la política energética.

6. Desarrollar e incorporar los mecanismos necesarios, entre ellos la colaboración público-privada y la participación de las instituciones autonómicas, para que puedan financiarse las infraestructuras de transporte en respuesta a las necesidades y peticiones presentes y futuras.

7. Celebrar cuanto antes las subastas de demanda y analizar la posibilidad en el marco de la Planificación de sustituir posiciones de generación ociosas por posiciones de demanda en el caso de subestaciones no ampliables.

8. Reforzar en el futuro Real Decreto de planificación de infraestructuras la doble participación de las CCAA, una antes de la audiencia general y la que ya existe en la propia audiencia.